

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 247/2022

Acta N° 23/2022
2022-81-1410-00558

VISTO: La nueva solicitud de apoyo, presentado por el Liceo N° 2 de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que en el marco de lo dispuesto por Resolución 216/2022 de fecha 21 de Setiembre ppdo., el Municipio de La Paz colaboró con la mano de obra necesaria para pintar las las instalaciones el Liceo N.º 2 de La Paz, tarea que fue reconocida y agradecida por las autoridades del centro educativo.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de nueva misiva, la Dirección del Liceo Nro. 2, solicita colaboración con mano de obra para realizar nuevas obras de pintura (entrada y rejas) así como también el corte de pasto en los patios de la institución.
2. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente el soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de ésto, además de lo explicitado en el Resultando de la presente, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que la intervención solicitada se enmarca en los festejos por el 30 aniversario y nombramiento oficial del Liceo.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en forma puntual y atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con el Liceo Nro.2, con mano de obra para la realización de las tareas solilcitadas.
2. **DISPONER**, que las intervenciones que correspondan realizar en el marco de lo dispuesto en el punto precedente, sean coordinadas por el Alcalde con la dirección del centro educativo y se realicen, en función de la disponibilidad de la cuadrilla de obras local de manera de no distorsionar otras obras en ejecución.

3. **COMUNICAR** lo resuelto a la cuadrilla de obras local y a la institución solicitante a través del mail que consta en la caratula del presente expediente.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz